

## CRIMINOLOGÍA E INMIGRACIÓN EN UNA SOCIEDAD PLURALISTA

Esther GIMÉNEZ-SALINAS i COLOMER  
Begoña ROMÁN MAESTRE

*Universidad Ramón Llull*

**Resumen:** El fenómeno de las migraciones, como elemento revitalizador y de dinamismo para la sociedad de acogida, requiere una reflexión profunda, siendo fundamental la cohesión del tejido social. Tras explicar conceptos relacionados con este fenómeno, como “cultura”, “interculturalismo”, “procesos de discriminación” y “educación intercultural”, se presentan algunos datos de interés acerca de la opinión sobre la inmigración, así como algunas cuestiones sobre la administración de Justicia frente a los casos de discriminación.

**Laburpena:** Migrazioaren fenomenoak, erreflesio sakon bat behar du, gizartearen kohesioa beharrezkoa bait da gizarteak harrera fenomenoak kontutan hartu ahal izateko. Kultura, Interkulturalismoa, diskriminazio prozesuak eta heziketa interkulturala bezalako kontzeptuak azaldu ondoren, inmigratioari buruzko hainbat eritzi azaltzen dira baita justiziarekin erlaziozko diskriminazio kasuak ere.

**Résumé:** Le phénomène des migrations, comme élément revitalisant et de dynamisme pour la société d'accueil, requiert une réflexion profonde, étant fondamentale la cohésion du tissu social. Après avoir expliqué les concepts en rapport avec ce phénomène, comme “culture”, “interculturalisme”, “processus de discrimination” et “éducation interculturelle”, on présente quelques données d'intérêt sur l'opinion sur l'immigration, ainsi que quelques questions sur l'administration de Justice face aux cas de discrimination.

**Summary:** The migrations phenomenon, as an element of dynamism for the host society, requires a reflection in-depth, being essential the cohesion of the social net. After explaining some concepts related to this phenomenon, like “culture”, “inter-culturalism”, “discrimination processes” and “intercultural education”, some interesting data about the opinion on immigration are shown, as well as some questions about the Justice administration faced with discrimination cases.

**Palabras clave:** Criminología, Movimientos migratorios, Interculturalismo, Discriminación, Educación Intercultural, Administración de Justicia.

**Hitzik garrantzizkoenak:** Kriminologia, Mugimendu migratorioak, Interkulturalismoa, Diskriminazioa, Heziketa Interkulturala, Justizia Administrazioa.

**Mots clef:** Criminologie, Mouvements migratoires, Interculturalisme, Discrimination, Éducation interculturelle, Administration de Justice.

**Key words:** Criminology, Migrations movements, Inter-culturalism, Discrimination, Education.

## I. INTRODUCCIÓN

No cabe duda de que la presencia de un número cada vez más significativo de personas inmigrantes representa un reto para todo el mundo. Se trata además de un reto que nos obliga a replantear nuestra propia historia como inmigrantes y a evaluar la capacidad de adaptación, diálogo y comunicación de todos los humanos, sean inmigrantes o autóctonos.

En este sentido es fundamental subrayar que los movimientos migratorios son un factor de cambio para las comunidades de acogida antes que un peligro. En las políticas y la gestión de la acogida e inserción nos jugamos mucho más que la seguridad. Cabe recordar, y demostrarlo con los datos pertinentes, que los movimientos migratorios no son ni una amenaza para la identidad, ni para el trabajo, ni para la seguridad..., no son una amenaza ni individual ni colectiva.

Depende de cómo sea la sociedad de acogida las migraciones pueden constituir un elemento revitalizador y de dinamismo, pero para ello se requiere una reflexión profunda sobre la responsabilidad de los principales afectados. Un primer apunte pues es que ésta no es tarea sólo de la Administración de la Policía o de la Justicia: es fundamental la cohesión del tejido social. Es la población, la ciudadanía quien básicamente ha de entender e integrar: es una cuestión de confianza y de proyecto de mundo compartido.

Generar confianza y un proyecto de mundo común pasa por asumir que ese mundo ha de ser multicultural, plural, y que la confianza será de otro tipo: no confío en alguien con el que comparto un estilo de vida, lo que comparto son unos mínimos morales cívicos que permiten que cada quien escoja su estilo de vida.

## II. ALGUNAS ACLARACIONES TERMINOLÓGICAS

Los cuerpos de seguridad, la administración de justicia y la ética cívica han de garantizar los mínimos<sup>1</sup>, los derechos humanos universales, potenciando así, en un clima de convivencia pacífica, el mundo compartido moralmente plural. El filósofo A. MacIntyre lo afirma con la siguiente frase: “La vida buena para el hombre es la vida dedicada a buscar la vida buena para el hombre”<sup>2</sup>.

Para entender el campo semántico abarcado por la expresión “sociedad pluralista” vale la pena distinguir los siguientes conceptos: cultura, interculturalismo, procesos de discriminación y educación intercultural<sup>3</sup>.

### 1. Cultura

Es el conjunto de relaciones que los seres humanos establecen con ellos mismos, con los otros y con la naturaleza, resultado tanto del tipo de formación que reciben como de las acciones que realizan. La cultura abarca todo aquello aprendido y trans-

---

1. Vid. A. Cortina: *Ética mínima*, Madrid, Tecnos, 1986.

2. A. MacIntyre: *Tras la virtud*, Barcelona, Crítica, 1987, p. 271.

3. Extraído de V. Fisas: *Les Migracions: Contra l' oblit de la nostra història*, Barcelona, Centre UNESCO de Barcelona, 1994.

mitido socialmente, es un sistema compartido de creencias, valores, costumbres, conductas y artefactos que los miembros de una sociedad usan entre ellos y en su relación con el resto de la gente y que se transmite de generación por aprendizaje.

Cabe remarcar que la cultura no es sólo lo que la gente piensa y dice que hace, sino también lo que la gente realmente hace. En efecto, la cultura es pensamiento y acción. Las culturas pueden ser estáticas o dinámicas. Las estáticas son como las piedras, porque no asimilan y acaban muriendo. Las culturas dinámicas o de contacto son culturas que se enriquecen con el contacto respetuoso con otras culturas. Fruto de ese contacto son más vitales, crecen, se desarrollan, se metamorfosean.

#### *a) Monoculturalismo*

Articulación o estructuración de una sociedad alrededor de una sola cultura. Suelen ser éstas culturas cerradas, pequeñas y tradicionalistas: su vida gira entorno a unas creencias y valores a transmitir con poca variación generacionalmente. Estas culturas evitan el cambio y lo gestionan mal si llega, replegándose sobre el “núcleo ortodoxo”, negando la necesidad de introducir novedades y marginando a cualquiera que disienta de ella.

#### *b) Pluri o Multiculturalismo*

Estructuración de una sociedad alrededor de diversas culturas. Coexistencia de varias culturas en el seno de una sociedad. En una sociedad multicultural, las culturas han de tener la capacidad de disfrutar de una existencia propia e independiente, y de reproducirse a sí mismas mediante la educación y la socialización.

El principal obstáculo a la realización de una sociedad pluricultural es el etnocentrismo de nuestra propia cultura. Porque para llegar a conocer el carácter que tienen las otras culturas no podemos hacerlo desde el etnocentrismo; desde él imponemos nuestros modelos culturales, es decir, rechazamos o despreciamos lo que es diferente de nosotros. Así no llegamos nunca ni a respetar ni a conocer las peculiaridades y excelencias de las otras culturas.

Y sin el respeto activo por el otro con el que compartimos un proyecto de mundo común no hay confianza ni tolerancia, hay falsa tolerancia<sup>4</sup> y miedo. La libertad y la seguridad que son trascendentales, condiciones de posibilidad del mundo humano, devienen ideales ilustrados a los que habrá que declarar “frustrados”.

## **2. Interculturalismo**

#### *a) Asimilación:*

Acción con el objetivo de hacer desaparecer las señales de identidad originales y sustituir la cultura sometida por la cultura dominante. El resultado es la transculturación (cambio de cultura) y/o la aculturación (proceso de privación o pérdida de cierta parte

---

4. Vid. A. Arteta: “Verdadera y falsa tolerancia” en *VVAA: Ética para la sociedad civil*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2003.

de la cultura de un individuo o grupo). La asimilación puede conllevar un acto de violencia, porque supone la imposición de la cultura dominante y la renuncia a la comunicación intercultural. Pero no siempre es así, a veces las segundas y terceras generaciones de emigrantes se integran de tal forma en la cultura del país en que viven que, sencillamente, olvidan la de sus padres.

*b) Segregación:*

Postula el principio de que cada cultura se ha de desarrollar separadamente y paralelamente según sus propias características. La segregación va normalmente asociada a los procesos de diferenciación.

*c) Mestizaje cultural:*

Es la amalgamación, el sincretismo cultural resultado de la interacción entre culturas diferentes, pero donde la cultura dominante no tiene suficiente entidad para conservarse como tal y transformarse. El resultado es una nueva cultura que no se identifica con ninguna de las originales.

*d) Integración:*

Indica la capacidad de un grupo de mantener un intercambio de valores, normas y modelos de comportamiento con otros grupos desde una posición participativa, de igualdad, no discriminación y desmarginación. La integración lo es no sólo de las minorías, sino también de las mayorías, pues busca la comunicación entre culturas, volver a las condiciones originarias del intercambio recíproco, o sea, la igualdad y el respeto a la diferencia.

*e) Integración pluralista:*

Es un modelo socio-cultural que combina la asimilación, la diferenciación y la síntesis. Parte del respeto, la tolerancia, la simetría en las relaciones y la equivalencia entre las personas, asumiendo positivamente el conflicto provocado por el choque cultural, en lugar de reprimirlo o ignorarlo.

Las condiciones necesarias para hacer posible la integración pluralista son: el reconocimiento de un mínimo de lenguajes y códigos comunes necesarios para la comunicación, el reconocimiento y admisión del derecho a la diferencia cultural, y el establecimiento de relaciones de intercambio recíprocos entre los subconjuntos culturales. Un proyecto de integración pluralista implica la democracia cultural, la deliberación dialógica en la toma de decisiones<sup>5</sup>.

---

5. Vid K.O. Apel: *Teoría de la verdad y ética del discurso*, Barcelona, Paidós, 1998; J. Habermas: *Teoría de la acción comunicativa*, Madrid, Taurus, 1989.

### 3. Los procesos de discriminación

La discriminación va asociada normalmente a las relaciones de desigualdad. Los procesos de discriminación forman parte de una distinción global, sincrética, la mayor parte de las veces construida en torno a una característica aparente, como el color de la piel o la religión, sobre la cual se articula un conjunto de representaciones estereotipadas y de prejuicios.

Los prejuicios y estereotipos provienen del principio del mínimo esfuerzo y de ahorro de energía cerebral que nos impulsa a una excesiva esquematización del plural y complejo universo humano, reduciéndolo a categorías, conceptos, clasificaciones y generalizaciones distorsionadas y distorsionantes.

#### *a) Las relaciones de dominación*

Las relaciones de dominación con respecto a las personas inmigrantes se manifiestan bajo las formas de exclusión y marginación. Las mayorías suelen justificar sus prácticas excluyentes mediante dos mecanismos dialécticos opuestos:

- La exigencia de una perfecta asimilación (imposible) de las minorías en la cultura dominante, cosa que comporta una renuncia a su propia identidad.
- La reivindicación del derecho de las propias minorías a permanecer diferentes, cosa que cubre la exigencia de continuar tratando al otro como a un inferior.

De este modo, mediante la exigencia de asimilación imposible de alcanzar, la mayoría trata de culpabilizar a la minoría de su situación de marginación y, mediante la reivindicación de su derecho a permanecer diferente, intenta afirmar la propia identidad vetando al otro. Se trata entonces de la afirmación del yo mediante la negación y culpabilidad del otro, nunca con la inclusión del otro<sup>6</sup>.

Las minorías, por su lado, responden a esta exigencia de asimilación con la aspiración a una fidelidad nostálgica a la ortodoxia de sus orígenes culturales. Y de esa forma, ante la reivindicación del derecho a permanecer diferentes, responden con un esfuerzo de superintegración imposible.

#### *b) Xenofobia*

Es el rechazo o exclusión de toda identidad cultural ajena, por el solo hecho de ser ajena; y surge cuando la tentación etnocéntrica se traduce en prácticas excluyentes. La xenofobia rechaza al "otro" (extranjero, inmigrante...) en la medida en que lo ve como competidor de recursos que cree propios, y lo considera como una amenaza para su propia identidad.

#### *c) Los procesos de diferenciación*

Tienden a tomar en consideración la complejidad del otro y a evitar todo esquematismo y polarización en las representaciones.

---

6. Vid. J. Habermas: *La inclusión del otro*, en concreto el cap 6, "La lucha por el reconocimiento en el Estado democrático de Derecho", Barcelona, Paidós, 1999.

#### 4. Educación intercultural

Es el sistema educativo que impide que broten los prejuicios y el racismo al propiciar la comprensión, el respeto y la tolerancia (la verdadera) entre las diferentes culturas. La educación intercultural es educación en ética cívica, es decir, pretende contribuir a un cambio de actitudes promoviendo el conocimiento y respeto de los derechos humanos fundamentales.

La educación intercultural parte de nuestras propias experiencias y de nuestras percepciones de los demás para detectar y hacer conscientes las generalizaciones a partir de las cuales generamos estereotipos y prejuicios; intenta dar a conocer las culturas de la gente inmigrante y hacer comprender la experiencia de la discriminación. Se trata así, de superar el etnocentrismo, haciéndonos tomar conciencia de que nuestra cultura no es la “normal” o la “mejor”, sino simplemente la que nosotros más conocemos y con la que tenemos más familiaridad.

##### a) *Estereotipos:*

Son las características que se atribuyen a un grupo, imágenes mentales simplificadas que hacemos de los miembros de otro grupo. Los estereotipos simplifican la comprensión de una realidad que es siempre más complicada. Pueden ser positivos o negativos según se dirijan a respetar al otro en su idiosincrasia o a ridiculizarlo.

##### b) *Prejuicios:*

Son juicios previos, no comprobados, de carácter favorable o desfavorable, sobre un individuo o grupo. Son estereotipos en acción que se caracterizan por ser muy resistentes y simplificar la realidad generalizándola.

### III. LA OPINIÓN SOBRE LA INMIGRACIÓN: ALGUNOS DATOS DE INTERÉS

Con motivo del Día internacional por la Eliminación de la Discriminación Racial, la Secretaría para la Inmigración del Departamento de Bienestar y Familia de la Generalitat de Cataluña<sup>7</sup> hizo públicos (el 21 de marzo del 2005) los siguientes datos que “rompen tópicos”.

Los tópicos más frecuentes son los siguientes:

- “No pagan la seguridad social”
- “No se quieren integrar”
- “Son ignorantes, tienen un nivel cultural bajo”
- “Se llevan todas las ayudas”
- “Les dan pisos de protección oficial”

---

7. Vid. <http://www.gencat.net/bienestar/societat/convivencia/immigracio/topics/index.htm>.

Si los analizamos con detenimiento podemos comprobar que las cifras desmienten esa percepción basada en estereotipos y prejuicios que conviene romper. Detengámonos en cada uno de ellos:

- **“No pagan la seguridad social”**

Es uno de los tópicos más extensos. A final del mes de noviembre de 2004, en Cataluña el número de trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social era de 250.383. Del total de trabajadores afiliados al Régimen General de la Seguridad Social y de trabajadores autónomos (2.998.279 trabajadores), el 8% son extranjeros. Según datos del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat, Cataluña reúne el 23% de los afiliados extranjeros a todo el Estado. Por nacionalidades, el colectivo con más presencia dentro del mercado de trabajo catalán es el de los marroquíes, con el 20,5% del total de afiliados extranjeros.

- **“No se quieren integrar”**

Otro tópico frecuente es que los inmigrantes “no se quieren integrar”, y que “no aprenden la lengua”. Mas si observamos dos elementos que contribuyen a la integración, como el aprendizaje de la lengua y la participación en entidades deportivas, de nuevo hay motivos para “romper el tópico”.

*a) Cursos de catalán*

En la evolución de inscritos a los cursos de catalán que organiza el Consorcio para la Normalización Lingüística, comprobamos que el número de alumnos inscritos en estos cursos ha ido en aumento desde el curso 2000-2001, hasta el punto que en el curso 2003-2004 casi un 41% de los inscritos era extranjero.

Los datos también desmontan otro tópico: que de entre todos los extranjeros los de origen latinoamericano son los que menos se interesan por aprender la lengua. Sin embargo en la tabla se refleja que los latinoamericanos representan un porcentaje muy alto del total de alumnos extranjeros. Incluso en el curso 2003-2004, por ejemplo, prácticamente la mitad de los alumnos de origen extranjero eran latinoamericanos.

**Evolución del número de alumnos inscritos a los cursos de catalán del Consorcio para la Normalización Lingüística (CPNL)**

<b>Cursos</b>	<b>Total matriculados</b>	<b>Matriculados extranjeros</b>	<b>= % de extranjeros</b>	<b>matriculados latinoamericanos</b>
2000-2001*	41.944	6.904	16,46	3.137
2001-2002*	46.652	10.408	22,31	6.047
2002-2003*	53.771	18.292	34,02	12.025
2003-2004**	64.344	26.282	40,85	13.061

\* Datos extraídos de las memorias del CPNL \*\* Datos provisionales.

### *b) Participación en entidades deportivas*

El deporte es una vía de participación y de integración importante. Según datos de la Agrupación Barcelonesa Deportiva de Entidades y Clubes, este año 2005 hay 3500 participantes, 250 de los cuales son de nacionalidad extranjera. En la modalidad de fútbol, de los 1.400 jugadores, unos 200 son personas de origen extranjero.

#### • **“Son ignorantes, tienen un nivel cultural bajo”**

Datos relativos al nivel de estudios de las personas extranjeras en las comarcas de Barcelona muestran un buen nivel cultural. Así, un 20'3% de ellas han finalizado los estudios universitarios y un 44% los secundarios. Gran parte de la población de origen extranjero residente en Barcelona (el 64,3%) tienen un buen nivel cultural. Sólo el 2% se declara analfabeto<sup>8</sup>.

#### • **“Se llevan todas las ayudas”**

Uno de los tópicos más arraigados entre la población autóctona es que las personas de origen extranjero “se llevan todas las ayudas”. Las políticas de ayudas del gobierno se fundamentan en un criterio de acceso igualitario, es decir, en la igualdad de condiciones y de oportunidades de acceso. Mas analicemos algunos datos concretos referentes a ese tópico.

### *a) Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria*

El total de personas atendidas en los Servicios Sociales de Atención Primaria (CAP) el año 2003 fue de 620.078, de las cuales 60.715 eran de origen extranjero –el 9'8%<sup>9</sup>.

### *b) Programa interdepartamental de la Renta Mínima de Inserción*

El año 2004, de un total de 12.781 beneficiarios de estas prestaciones, 1.501 fueron personas de origen extranjero, es decir, el 11'7%<sup>10</sup>.

### *c) Ayudas para familias con hijos de 0 a 3 años*

El total de personas que han recibido ayudas de este tipo es de 229.739, de los cuales 34.596 son de origen extranjero (el 15%)<sup>11</sup>.

---

8. Fuente: Estudio sobre el grado de integración de los inmigrantes en la Demarcación de Barcelona, Departamento de Bienestar y Familia de la Generalitat de Cataluña, Universitat de Barcelona, 2003.

9. Fuente: Departamento de Bienestar y Familia de la Generalitat de Cataluña.

10. Fuente: Departamento de Bienestar y Familia de la Generalitat de Cataluña.

11. Fuente: Departamento de Bienestar y Familia de la Generalitat de Cataluña.

### • “Les dan pisos de protección oficial”

Se tiene la percepción de que los pisos de protección oficial son mayoritariamente para los inmigrantes. En cambio, según datos de Octubre de 2004, el total de pisos de protección oficial entregados en Cataluña entre abril y octubre de 2004 fueron 463; de éstos, 49 fueron adjudicados a personas de origen extranjero, es decir, un 10'58 %<sup>12</sup>.

Como demuestran estas cifras, los tópicos surgen desde los prejuicios que existen sobre la inmigración y la única forma de luchar contra éstos es falsarlos, demostrar el fundamento falso del que parte con evidencias estadísticas.

Qué duda cabe que los últimos acontecimientos terroristas acaecidos en Nueva York, Madrid y Londres van a complicar el grado de percepción del fenómeno migratorio, más concretamente, del proveniente de la población de religión musulmana, independientemente del país de origen.

Una muestra de dichas variaciones se aprecia, por ejemplo, al comparar las encuestas del año 1997 y la del 2005<sup>13</sup>. Así ante la pregunta de cuáles eran los principales problemas que afectan a España, la inmigración aparecía en decimotercer lugar en el año 1997; en el 2005 ya ocupa el tercer lugar, precedido siempre por las dos grandes y constantes preocupaciones de los españoles, el paro y el terrorismo de ETA.

## IV. LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA FRENTE A CASOS DE DISCRIMINACIÓN

Hay múltiples investigaciones que demuestran cómo el riesgo de ser detenido cuando se es de raza o color a la dominante es muy superior. Administrar justicia ya es de por sí difícil. Mucho más lo es administrar justicia equitativamente a personas de cultura distinta a la propia. Existen tres grandes riesgos motivados básicamente por la ignorancia:

1. El riesgo de ofender y herir por desconocimiento en su cultura y situación (persona negra, no de color).
2. El riesgo de la injusticia por ignorar cosas sobre la cultura de otro pueblo o sobre el lenguaje, u otras formas de comunicación (el concepto de familia).
3. El riesgo de caer en la injusticia por el simple hecho de ignorar al poder de la discriminación subconsciente: “me cae mal, no puedo explicar por qué pero me cae mal”.

Investigaciones múltiples demuestran el tratamiento diferencial que se otorga en la justicia, tanto por parte de la policía, como por parte de los jueces. A veces conscientemente, otras inconscientemente. Así el juez Brooke, Presidente del Comité Ase-

---

12. Fuente: Adigsa, Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Cataluña.

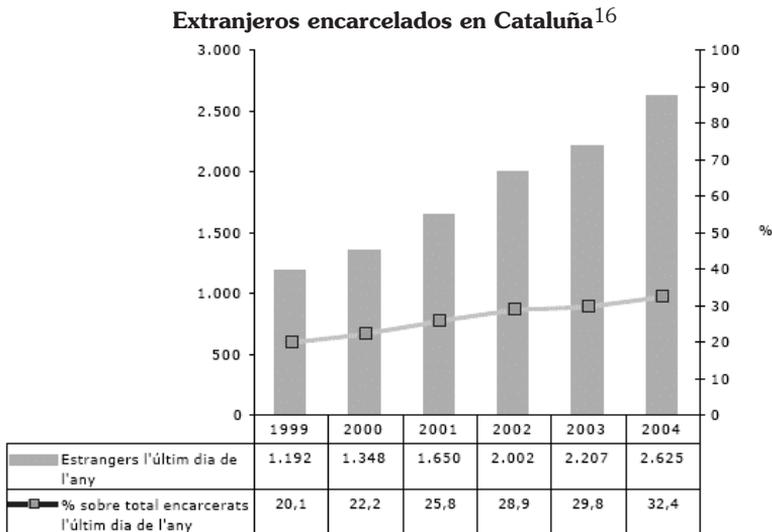
13. Encuestas del CIS, nº 2.235 febrero de 1997, y nº 2.612 de junio del 2005 respectivamente.

sor de minorías étnicas, explica que él y otro juez, en este caso de raza negra, viajaron durante diez años muchas veces juntos y realizaron múltiples actividades. En este período la policía le había parado una sola vez mientras que al juez de raza negra le habían parado treinta y cuatro veces<sup>14</sup>.

Existen importantes resultados donde es imposible establecer un factor casual y sin embargo las sentencias son mucho más duras en gente por ejemplo de raza negra, como el caso de Inglaterra. Alertar sobre este problema, ofende incluso a los jueces que defienden su imparcialidad; sin embargo, los resultados demuestran que “ser diferente” supone ser candidato a una condena más dura. Múltiples investigaciones norteamericanas y alemanas lo han demostrado así. Por ello es importante empezar ahora a alertar sobre los prejuicios.

En este sentido, la tesis doctoral de Elisa Sonia España demuestra el número de veces que fueron denunciados muchos inmigrantes y luego resultaron inocentes. Así hay un gran número de detenciones policiales por delitos contra la propiedad que no se corresponde con el número de condenas y estancias en prisión por ese delito<sup>15</sup>.

En los siguientes cuadros podemos ver el porcentaje de extranjeros en prisión con respecto al total de reclusos. Llama poderosamente la atención el alto porcentaje de algunos países como Suiza, Bélgica, Austria, Alemania y España. Países sin duda con



14. Vid. Mr Justice Brooke, “The Administration of Justice in a Multi-Cultural Society” (1994) 1 Judicial Review 283.

15. E. García España: *Delincuencia de extranjeros en España: ilegalidad y marginación*. Universidad de Málaga, 1999, p. 509.

16. Fuente: Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil, Área de Planificación y Proyectos Estratégicos. Información estadística básica.

**Porcentaje de extranjeros encarcelados en Europa 2004<sup>17</sup>**

Andorra	<b>83,6</b>	Croacia	<b>8,1</b>
Suiza	<b>70,8</b>	Irlanda	<b>8,0</b>
Luxemburgo	<b>63,9</b>	República Macedonia	<b>5,9</b>
Grecia	<b>45,9</b>	BH: Republika Srpska	<b>5,1</b>
Chipre	<b>42,9</b>	BH: Federation BH	<b>4,9</b>
Bélgica	<b>40,9</b>	Hungría	<b>4,6</b>
Estonia	<b>35,8</b>	República Eslovaca	<b>2,3</b>
Liechtenstein	<b>35,3</b>	Azerbaijan	<b>2,2</b>
Malta	<b>35,0</b>	Bulgaria	<b>2,0</b>
Austria	<b>33,0</b>	Rusia	<b>1,7</b>
Italia	<b>30,1</b>	Turquía	<b>1,7</b>
Alemania	<b>29,9</b>	Ucrania	<b>1,6</b>
Países Bajos	<b>29,1</b>	Polonia	<b>1,6</b>
España	<b>25,4</b>	UK: Irlanda del Norte	<b>1,5</b>
Francia	<b>21,5</b>	Georgia	<b>1,4</b>
Suecia	<b>21,4</b>	Lituania	<b>1,2</b>
Dinamarca	<b>16,3</b>	UK: Escocia	<b>1,2</b>
Eslovenia	<b>15,3</b>	Moldavia	<b>1,0</b>
Noruega	<b>15,0</b>	Rumania	<b>0,7</b>
Portugal	<b>12,0</b>	Albania	<b>0,6</b>
República Checa	<b>10,3</b>	Letonia	<b>0,5</b>
Islandia	<b>9,3</b>	Armenia	<b>0,2</b>
Finlandia	<b>8,5</b>	San Marino	<b>0</b>
		UK: Inglaterra i Gales	<b>----</b>

una gran inmigración pero que no supone ni mucho menos el porcentaje de extranjeros del país. Con ello se pone de manifiesto el mito “delincuente-extranjero” asociándose ambas figuras con demasiada superficialidad<sup>18</sup>.

17. Fuente: Consejo de Europa SPACE 2002. Tabla 3: Population of penal institutions on 1 September 2002: female prisoners, foreign prisoners.

18. E. Giménez-Salinas. *Extranjeros en prisión*. Eguzkilore nº 7 Extraordinario. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología. San Sebastián, 1994.

Por un lado, los extranjeros son detenidos en mayor número de veces que los nacionales, con frecuencia en función de su aspecto físico diferente, raza, color, etc. Pero además se les aplica con mayor dureza la ley, ya que no pueden acogerse a medidas penales sustitutivas y otros beneficios procesales que disminuirían el número de extranjeros en prisión.

Asimismo, a la hora de acceder al tercer grado, prisión abierta y libertad condicional, surge una dificultad añadida al ser más difícil buscar trabajo, no tener familia, etc. En resumen, aunque la ley no distingue entre extranjeros y no, el sistema penal suele ser más duro con ellos, no por razones de la gravedad del delito, sino por su situación personal.

Aunque la situación de las prisiones catalanas es parecida a la del resto del Estado español, vale la pena resaltar un dato en el ámbito de la Justicia Juvenil. En Cataluña se pasó de tener 375 extranjeros en el año 2000, a tener 1380 en el año 2004. Tampoco es una casualidad que la medida de internamiento se aplica en un nivel muy superior en el caso de los menores extranjeros. Pues si esta medida, en su conjunto, ocupa en Cataluña un 10% de la distribución del total de las medidas, en el caso de los extranjeros ocupa casi un 35%. De nuevo razones familiares, escolares, sociales, etc., son las que inclinan la balanza a la aplicación de una sanción de mayor dureza.

Hace ya algunos años, justo al iniciar sus andanzas la ley 5/2000, dijimos<sup>19</sup> que probablemente esta ley tendría dos caminos paralelos, uno para los menores extranjeros y otro para los del país. En efecto, medidas como la mediación, que ha llegado a ocupar casi la mitad del total de las sanciones (47% en el 2001), es de difícil aplicación a los menores extranjeros por razones obvias, y así sucesivamente.

Así pues, aunque rechazamos de pleno un Derecho penal de autor, no podemos ocultar nuestra preocupación por la forma en que el sistema penal responde a los extranjeros.

## **V. A MODO DE CONCLUSIÓN: INTEGRACIÓN E INNOVACIÓN: LAS VENTAJAS DE IR POR DETRÁS**

Ante los problemas que se asocian a la inmigración, la educación de los jóvenes sigue siendo la gran baza. España y Cataluña tienen la ventaja de ir por detrás de determinadas políticas y gestión de la inmigración que se han puesto en marcha, y con poco éxito, hace años en otros países europeos en eso que podemos llamar la construcción de una sociedad pluralista y pacífica.

Y en este sentido hay que trabajar en varios frentes; sin duda que uno de ellos será la habilitación de espacios pedagógicos mucho más integrativos, plurales e interculturales que los hasta hoy existentes. Pero hará falta también innovación en el proyecto de mundo común y en las políticas de inmigración.

La opción político-criminal más adecuada es la de la educación por encima de la represión, y ofrece una gama de respuestas muy amplia para poder dar una respuesta

---

19. E. Giménez-Salinas. *Justicia de menores: una justicia mayor. Comentarios a la Ley Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores*. Ed. Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2001.

alternativa e intercultural a las personas relativamente integradas, en concreto, para jóvenes con domicilio y familia, más o menos estructurada, que hablen nuestra lengua y que tengan acceso a una educación oficial pero plural.

Así, en su condición de extranjeros, muchos niños marroquíes y del Norte de África no podrán acogerse a las sanciones alternativas, porque carecerán de los requisitos subjetivos necesarios (comunicación, familia, domicilio...). De hecho, en los juzgados de menores de Barcelona, la mayoría de los menores son de procedencia africana, que son detenidos por pequeños delitos, básicamente hurtos y robos callejeros, a los que se les impondría en general una libertad vigilada, pero que no puede realizarse por carecer de domicilio. Se les impone una medida de internamiento en régimen abierto, pero no permanecen más que unos días en el centro, con lo que se ha planteado la necesidad de unos centros de mayor contención, no tanto por la gravedad del delito sino por sus condiciones familiares, sociales y personales.

De ese modo, y aunque en modo alguno era la intención del legislador, en la práctica coexisten dos leyes: una para los nacionales y otra para los extranjeros. De nuevo esa discriminación, ahora jurídica, coadyuva aún más a aumentar el problema de la marginación e ilegalidad de los extranjeros.

Policía y Justicia tendremos que empezar a pensar, innovando e integrando, para hacernos cargo (es una cuestión de responsabilidad y poder) de este tipo de delincuencia, para que nuestras respuestas no agraven aún más las condiciones en las que se encuentran las personas inmigrantes.

